

DECRETO N°:

1660

TEMUCO:

06 JUL. 2020

VISTOS :

- 1.- La Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, con fecha 03 de junio del 2020.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Modificación de Contrato Privado " Mejoramiento Alumbrado Público Macro sector, Temuco", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, de fecha 03 de junio del 2020.
- 2.- La modificación convenida consiste en aumento de plazo de ejecución de las obras en 60 días corridos, contados desde el día 09 de noviembre del 2019.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/AI.

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Prestadora.
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



**MODIFICACIÓN CONTRATO MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO
MACROSECTORES, TEMUCO**

**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
A
SOCIEDAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA**

En Temuco, a 03 de junio del año dos 2020, comparecen, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante también denominada "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat N°650; y por la otra **SOCIEDAD INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA**, en adelante también denominada La Contratista, persona jurídica del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° **78.838.690-7**, representada legalmente para estos efectos por don **LUIS ANTONIO RAMOS MARCHANT**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____ la contratista y su representante domiciliados en la Comuna de Curicó, Avenida Colón N° 997, todos mayores de edad quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen:

PRIMERA. ANTECEDENTES: Mediante Decreto Alcaldicio N° 134 de fecha 13 de febrero del año 2019, se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 21 del año 2019: "Mejoramiento Alumbrado Público Macrosectores, Temuco". Por Decreto Alcaldicio N° 397 de fecha 23 de abril del año 2019, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a la Contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el respectivo contrato mediante escritura pública de fecha 17 de mayo del año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.837 de fecha 31 de mayo del año 2019. Los referidos documentos se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDA. OBJETO: En este acto y por medio del presente instrumento, los comparecientes, de conformidad al artículo 24° de las Bases Administrativas de la Propuesta y el Informe Favorable de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha 30 de octubre del año 2019, en la cual se aprueba modificación de contrato, convienen modificar el contrato original de fecha 17 de mayo del año 2019, en los términos y condiciones establecidos en la cláusula siguiente.





TERCERA: La modificación convenida consiste en **Aumento de plazo de ejecución de las obras** en 60 días corridos, contados desde el día 09 de noviembre del año 2019.

CUARTA: En todo lo no regulado expresamente se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 17 de mayo del año 2019.

QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SEXTA. PERSONERÍAS: La personería de don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 06 diciembre del año 2016. La personería de don **LUIS ANTONIO RAMOS MARCHANT** para actuar en representación de la Contratista consta en Escritura Pública de Delegación de Facultades, otorgada con fecha 24 de diciembre del año 2019, ante la Notario Público de Curicó, doña Verónica Carolina Acuña Calderón.

SÉPTIMA: Los gastos notariales derivados de la presente modificación de contrato serán de cargo de la Contratista, cuyo representante legal deberá autorizar su firma ante Notario Público. La presente modificación de contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez, quedando uno en poder de cada una de las partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



[Handwritten signature of Luis Antonio Ramos Marchant]

LUIS ANTONIO RAMOS MARCHANT

En rep. SOCIEDAD INGENIERÍA ELÉCTRICA MATAQUITO LIMITADA

MRA/afr N°

AUTORIZO ÚNICAMENTE LA FIRMA DE DON LUIS ANTONIO RAMOS MARCHANT, CI? EN REPRESENTACION DE SOCIEDAD INGENIERIA ELECTRICA MATAQUITO LIMITADA RUT# 78.838.690-7, SEGUN CONSTA EN POKER de 24 DE DICIEMBRE DE 2019, ANTE EL NOTARIO PUBLICO SUPLENTE VERONICA ACUÑA CALDERON, SUPLENTE DE DON EDUARDO DEL CAMPO VIAL. CURICÓ, 18 de Junio de 2020.- Lo tarjado no vale. DOY FE.

18 JUN 2020



5

Hoy, 30 de octubre de 2019, se reúne la Comisión Coordinadora de procesos de Compra y Evaluación de Propuestas, basado en el Informe de la Inspección Técnica del Contrato, constituida por Jefe Depto. Alumbrado Público, la cual en señal de conformidad firma el acta de Modificación de Contrato de la **Propuesta Pública N°21-2019: "MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO MACROSECTORES, TEMUCO"** I.D. 1658-83-LE19, al contratista Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada, RUT 78.838.690-7. La modificación de contrato consiste en un aumento de plazo de 60 días corridos desde el 09 de noviembre de 2019, el que quedará condicionado a la aprobación de SUBDERE.


Pablo Sánchez Díaz
Administrador Municipal


Rolando Saavedra Rebolledo
Director Administración y Finanzas


Christian Delarze Carrillo
Director Control (s)


Mónica Riffó Alonso
Directora de Asesoría Jurídica


Mauricio Reyes Jiménez
Director de Planificación


Juan Carlos Bahamondes Poo
Director Aseo, Ornato, y Alumbrado Público


Katerin Krepps Pezo
Directora de Desarrollo Comunitario


Gloria Bielefeld Soto
Jefa Depto. Gestión Abastecimiento (s)

Los firmantes declaran que no tienen ningún conflicto de interés en relación a los actuales oferentes en el procedimiento licitatorio ni existe circunstancia alguna que les reste imparcialidad para la evaluación de la presente adquisición, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



**MODIFICACION DE CONTRATO
PROPUESTA PÚBLICA N° 21-2019**

**“MEJORAMIENTO ALUMBRADO PUBLICO
MACROSECTORES, TEMUCO”**

ID 1658-83-LE19

UNIDAD DE PROPUESTAS

Objetivo de la Propuesta	Consiste en el mejoramiento de alumbrado público en villa Altos de Apumanque, Villa Altos de Rengalil y Villa Union los Laureles, ubicados en diferentes BNUP de nuestra comuna. Para ello se contempla la instalación de 55 Luminarias Led, Toda la extensión será conducida mediante Cable Pre ensamblado 2x16mm el cual comenzará desde su CAP (Centro de Alumbrado Público).
Fondos	SUBDERE
Presupuesto Referencial	\$33.018.000.- IVA incluido
Asignación Presupuestaria	31.02.004.007.002 "PMU-Mejor.AI.Publ.DiversosLoteos" Centro de Costos 11.06.01
Plazo de Ejecución	150 días corridos
Fecha Inicio y Termino de Obra	Inicio de Obra: 11 de junio de 2019 Termino de Obra: 08 de noviembre de 2019
Nombre del Contratista	Sociedad de Ingeniería Eléctrica Mataquito Limitada RUT 78.838.690-7
Monto Adjudicado	\$32.479.953.- IVA incluido
Motivo de la Modificación	Aumento de Plazo
Descripción de la Modificación	La modificación del proyecto consiste en un nuevo emplazamiento para 17 luminarias, que no se utilizarán en el sector Villa Altos de Rengalil. Esto es resultado de la buena gestión de la comunidad que se adjudicó un proyecto de 8 Luminarias con Fondos de Seguridad Ciudadana y a su vez logró que la empresa de distribución eléctrica Frontel, les otorgará 9 luminarias adicionales.
Plazo de Modificación	60 días.
Unidad Técnica	Depto. Alumbrado Público

MIN. INT. (ORD.) Nº 3920 /

ANT. : 1) Ord. Nº 1870 de fecha 14.10.2019, de
Municipalidad de Temuco.
2) Ex. 29318/2019 del 16.10.2019.
3) Resolución de observaciones
23.10.2019.

MAT. : Responde a solicitud de cambio de
emplazamiento, proyecto PMU-
Emergencia.

05 NOV 2019

SANTIAGO,

DE : JEFA DE DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

A : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

En relación al proyecto **"MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS LOTEOS MACROSECTORES TEMUCO"**, código 1-C-2018-537, aprobado por esta Subsecretaría mediante Res. Exenta Nº 15963/2018 de fecha 21.12.2018, por un monto de \$33.018.299.-, y contratado por \$32.479.953.-, informo a usted lo siguiente:

1. A través del Ant. 1, se ha solicitado el cambio de emplazamiento de parte de la intervención a realizar en la Villa Altos de Rengalil, ya que por gestión de la comunidad se realizó el recambio de 17 luminarias contempladas en propuesta original, proponiendo su traslado a La Villa Unión Los Laureles que sólo incluía el recambio de 2 luminarias y 2 proyectores de área.
2. Dado lo anterior y teniendo presente informe técnico, presupuesto, plano y visación de la URS, se accede a su solicitud, toda vez que se mantiene el monto aprobado y aumenta la cobertura en Villa Unión Los Laureles.
3. La unidad técnica deberá efectuar las gestiones administrativas pertinentes para proceder a la ejecución y término del proyecto, así como del envío posterior de la ficha de cierre, ingresando los nuevos antecedentes a la Bitácora del proyecto en la página <http://www.subdereenlinea.gov.cl/>.


Saluda atentamente a usted,




PILAR CUEVAS MARDONES

Jefa

División de Municipalidades


MPM/PRA/CQF
DISTRIBUCIÓN:

1. Señor Alcalde Municipalidad de Temuco.
2. U.R.S. Región de La Araucanía.
3. Gabinete SUBDERE.
4. División de Municipalidades.
5. Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal.
6. Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal.
7. Asesor PMU, Sra. Gloria Quiroga Fuenzalida.
8. Oficina de Partes.

E29318/2019



INFORME MODIFICACION
PROYECTO “MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DIVERSOS LOTEOS
MACROSECTORES TEMUCO”

El proyecto “Mejoramiento de Alumbrado Público Diversos Loteos Macrosectores, Temuco” código 1-C-2018-537, postulado al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal SUBDERE, por un monto de \$33.018.229.-, adjudicado por la Empresa Contratista Mataquito Ltda. Rut 78.838.690-7, por un monto de \$32.479.953.-, plazo de ejecución 150 días corridos.

El proyecto aprobado considera la siguiente distribución:

- Villa Altos de Rengalil: 35 Luminarias
- Villa Unión Los Laureles: 2 Luminarias y 2 Proyectores de Área.
- Altos de Apumanque: 14 Luminarias y 2 Proyectores de Área

La modificación del proyecto propone un nuevo emplazamiento para 17 luminarias, que no se utilizarán en el sector Villa Altos de Rengalil. Esto es resultado de la buena gestión de la comunidad que se adjudicó un proyecto de 8 Luminarias con Fondos de Seguridad Ciudadana y a su vez logro que la empresa de distribución eléctrica Frontel, les otorgara 9 luminarias adicionales. Lo cual permitió cubrir 17 de las 35 Luminarias postuladas en este sector. Por lo cual se propone el traslado de estas 17 luminarias al sector Villa Unión Los Laureles, permitiendo el recambio de Luminarias en este sector.

El proyecto modificado quedaría de la siguiente manera.

- Villa Altos de Rengalil: 18 Luminarias
- Villa Unión Los Laureles: 19 Luminarias y 2 Proyectores de Área.
- Altos de Apumanque: 14 Luminarias y 2 Proyectores de Área.

Lo antes señalado tiene la finalidad de optimizar los recursos ya asignados, otorgar mejor luminosidad y entregar mayor seguridad a los residentes de los BNUP indicados en el presente informe.

EDUARDO SOTO PEREZ
JEFE DEPARTAMENTO ALUMBRADO PUBLICO

RURICK RIVEROS VALENZUELA
CONSTRUCTOR CIVIL